DECRETO Nº 34

Castro, 25 de Marzo 2021

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 25.03.2021
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79
6. Ley N° 18.695 Art. N° 65

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: FRANCISCO JAVIER CABALLERO VALENZUELA
RUT	: 8.847.275-6
ROL	: 2-6605
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MERCADO PARTICULAR **(ACOGIDA A LA LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)**
DOMICILIO PARTICULAR	: TEY ALTO RURAL S/N, CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: TEY ALTO RURAL S/N, CASTRO.

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

PLP/DMV/MSB/ptn